

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, marzo 14 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que se corrió traslado de la liquidación del crédito y la parte ejecutada no le fue objetada.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Con relación a la liquidación presentada por la parte demandante, el Juzgado dispone modificarla toda vez que no se incluyen las cuotas extraordinarias a las que se obligó el señor SEBASTIAN GALVEZ; en ese sentido, cada año correspondería a catorce cuotas y no solo a doce. En igual sentido, no se cuantifican los intereses y el valor de las cuotas difiere ligeramente de lo que corresponde por incremento.

Se aprueba como liquidación del crédito la siguiente:

Cuotas causadas 03/2014 – 02/2023.....	\$16.0740534,1
Intereses de mora.....	\$3.924.024,8
Costas	\$150.000
TOTAL.....	\$20.148.558,9

Ahora bien, se encuentran constituidos los títulos 418030001383748, 418030001389988, 418030001394396 y 418030001398788, por valor total de **\$1.407.600,00**. Depósitos que se ordena entregar a la parte demandante, así como los que se continúen constituyendo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 044
del 15 de marzo de 2023



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO**